



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Acto que se certifica: Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su reunión del día 28/02/2024

Contenido literal del acuerdo aprobado:

VISTO por la Comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial Propuesta de la Sección de Calificación de resolución de la convocatoria de oferta pública entre miembros del Cuerpo Jurídico Militar, para la cobertura mediante suplencia profesional en régimen de comisión de servicio con relevación de funciones, de plazas en órganos de la jurisdicción militar.

Acuerda:

Resolver la convocatoria una oferta pública entre miembros del Cuerpo Jurídico Militar, para la cobertura mediante suplencia profesional en régimen de comisión de servicio con relevación de funciones, de plazas de vocal togado en el ámbito del Tribunal Militar Central, de los tribunales militares territoriales Primero (Madrid), Tercero (Barcelona), Cuarto (A Coruña) y Quinto (Santa Cruz de Tenerife), y plaza de juez togado en el Juzgado Togado Militar Central n.º 1 (Madrid), aprobada por acuerdo de 1 de febrero de 2024 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, publicada en el BOE núm. 32, de 6 de febrero de 2024, y en su virtud designar:

- Vocal togado suplente en el Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona, al comandante auditor Antonio Pérez Pérez.

- Vocal togado en el Tribunal Militar Territorial Cuarto de A Coruña, al teniente coronel auditor Miguel Ángel Franco García.

- Vocal togado en el Tribunal Militar Territorial Cuarto de A Coruña, al comandante auditor Iago Sagalés Balea.

- Vocal togado en el Tribunal Militar Territorial Cuarto de A Coruña, al comandante auditor Isidro Fernández García.

- Vocal togado en el Tribunal Militar Territorial Quinto de Santa Cruz de Tenerife, a la teniente coronel auditor María del Carmen Virseda Fernández.

- Vocal togado en el Tribunal Militar Territorial Quinto de Santa Cruz de Tenerife, a la comandante auditor Eva Fernández Casado.

Documento firmado digitalmente.

El Secretario,
Manuel Luna Carbonell,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Secretaría General

El tiempo de duración de la medida será de un año.

El resto de plazas convocadas para su cobertura mediante suplencia profesional en régimen de comisión de servicio con relevación de funciones mediante acuerdo de 1 de febrero de 2024 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, quedan desiertas.

Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Defensa».

Comunicar el acuerdo al Ministerio de Defensa a los efectos de lo dispuesto en la base novena de la convocatoria.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la misma. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo precedente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste en ejecución de lo resuelto, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 28/02/2024.

Documento firmado digitalmente.
El Secretario,
Manuel Luna Carbonell,